IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 14 de diciembre de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A136/01, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Puçol), provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de veintitrés millones setecientas cuarenta y cuatro mil ciento setenta y dos (23.744.172) pesetas, (142.705,35 euros) como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión recaudatoria municipal del Ayuntamiento de Puçol, durante los años 1997 a 1999; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—72.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José Simón Lamparero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Albacete,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 135/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Albacete a 15 de noviembre de 2001.

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas 135/2001, seguida por una falta de lesiones, contra doña Rosemary Bose Eghemware, habiendo sido parte denunciante en la misma a don Federico García García, así como el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey dicto la siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Rosemary Bose Eghemware como autora de una falta de estafa en grado de tentativa y lesiones, previstas y penadas en el artículo 623.4 y 617 del Código Penal, a la pena de multa de 1.000 pesetas diarias durante treinta días por cada una de dichas faltas, debiéndose abonar antes del transcurso de treinta y cinco días, bien a plazos o en un solo pago, o a un día de privación de libertad sustitutoria por cada dos cuotas de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifiquese la presente a las partes dando cumplimiento al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y llévese a cabo lo previsto en su artículo 266.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosemary Bose Eghemware, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Albacete a 20 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—257.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 422/2001, se sigue a instancia de doña María Luisa García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Serrano Monereo, natural de Jaén, quien se ausentó de su último domicilio en Jaén, calle Camarín de Jesús, número 2, no teniéndose de él noticias desde 1947, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Jaén, 6 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—382. 1.ª 10-1-2002

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/99, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Jorge Carreño Padilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3071, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 2002, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada en esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 50. Vivienda tipo A-2, letra B, o piso primero derecha, mirando desde la plaza central, en primera planta alta, cuota 10,10 de la torre segunda, que tiene su acceso por la escalera quinta, y ascensor del conjunto residencial «Castroverde», Óvalo de Santa Paula, de esta ciudad. Tiene una superficie útil, según cédula, de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y terraza. Linda: Frente, plaza central; derecha, vivienda letra C, de su misma planta de la escalera sexta; izquierda, vivienda letra A, de su misma planta y escalera, y espalda, meseta de escalera y vuelo de la terraza no practicable de la planta de oficinas. Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Inscrita al tomo 2.016, folio 73, finca número 27.448, inscripción primera.

Tipo: Seis millones seiscientas veintiséis mil pesetas (6.626.000 pesetas).

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—37.